

C-19/CORONAVIRUS/2020 – ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19

Se facilita la actualización, a 11 de agosto de 2020, de la [**Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 publicada por el Ministerio de Sanidad.**](#)

A destacar de modo resumido:

CASO SOSPECHOSO:

- Cualquier persona con cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.
- Realización de PCR u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada en las primeras 24 horas.
- Aislamiento a la espera del resultado de la PCR e inicio de búsqueda de contactos estrechos.
- Si la PCR resulta negativa y hay alta sospecha clínica de Covid-19, se repetirá la PCR a las 48 horas y se mantendrá el aislamiento.
- Si la PCR resulta negativa y no hay alta sospecha clínica de Covid-19, el caso se dará por descartado y finalizará el aislamiento.
- Si la PCR resulta positiva pasa a ser caso confirmado, manteniéndose el aislamiento y procediendo al estudio y seguimiento de contactos estrechos.

AISLAMIENTO:

- Por regla general, el aislamiento domiciliario se mantendrá durante un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y hasta que hayan transcurrido tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico.
- Los casos que requieran ingreso hospitalario podrán recibir alta hospitalaria si su situación clínica lo permite aunque su PCR siga siendo positiva, pero deberán mantener aislamiento domiciliario al menos 14 días desde el alta hospitalaria. A partir de entonces, y siempre que hayan transcurrido tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico, se podrá finalizar el aislamiento.
- En el caso del personal sanitario y socio-sanitario, será necesario para reincorporarse a su puesto de trabajo, además del transcurso de los plazos de tiempo anteriores, una nueva PCR.

- Cuando no pueda garantizarse que el aislamiento domiciliario sea efectivo, se procederá al aislamiento en hoteles u otras instalaciones habilitadas para tal uso.
- El seguimiento y alta serán supervisados por el médico de atención primaria o del trabajo, de la forma que se establezca en cada comunidad autónoma.

CONTACTOS ESTRECHOS:

- Ante un caso sospechoso, se aislará a sus contactos estrechos hasta tener el resultado de la PCR. Si ésta resultase negativa, se suspenderá la cuarentena.
- Ante un caso confirmado con infección activa, todos sus contactos estrechos deberán guardar cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto.
- Es recomendable la realización de la PCR a los contactos estrechos, si bien, aunque su resultado sea negativo, se mantendrá el aislamiento hasta el día 14. De forma adicional, y con el objetivo de reducir la duración de la cuarentena, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso y si el resultado fuera negativo, suspender la cuarentena.
- En el caso de asintomáticos confirmados con PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de diagnóstico.

¿Quiénes son contactos estrechos?:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.

[Acceder a la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 publicada por el Ministerio de Sanidad \(actualización 11 de agosto de 2020\).](#)